

**UNIDAD DE ENLACE**

**Oficio:** UE/120/2013

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de información con folio 0912000002513

Cuernavaca, Morelos, a 13 de febrero de 2013.

**Leonardo Vázquez Soto**  
**Estimado Ciudadano,**

En atención a su solicitud número 0912000002513 recibida el 17 de enero de 2013, misma que a continuación se transcribe, la cual se turnó a la Delegación Regional IV Zona Centro Sur y a la Dirección de Operación, para la atención correspondiente en el ámbito de su respectiva competencia:

*“Solicito se me informe por correo electrónico y en su caso se remitan en archivo electrónico por el mismo medio la siguiente información que solicito:*

*1.- Cuales han sido las acciones que desarrolla CAPUFE, para brindar seguridad a los usuarios del tramo carretero iguala, alpuyecacuernavaca-México así como en el tramo paso morelos-alpuyecacuernavaca-México, para asegurarse y se garantice que no sean VICTIMAS DE FRAUDES cometidos por personas físicas que deambulan en vehículos particulares sin placas, en los tramos carreteros antes enunciados BRINDANDO DE REPARACIÓN MECÁNICA CORRECTIVA.*

*2.-A que unidad administrativa de CAPUFE, correspondería de acuerdo a sus atribuciones, el vigilar que los usuarios de la infraestructura carretera a cargo de CAPUFE, NO SEAN OBJETO DE FRAUDES Y ROBOS por personas ajenas al organismo que de manera irregular, prestan servicios mecánicos en unidades o vehículos que en la mayoría de las ocasiones no cuentan ni siquiera con placas de identificación.*

*3. Se me informe los fundamentos en lo que la unidad administrativa que corresponda se basa para desarrollar acciones tendientes a garantizar y prevenir acciones que vayan en detrimento de los usuarios de la red carretera en el tramo vehicular mencionado.*

*4.- Se me informe si a la fecha existe y en que unidad administrativa de CAPUFE, el conocimiento, la existencia DE de la existencia de personas que brindan servicios "MECÁNICOS" en los tramos carreteros a cargo de CAPUFE, SIN QUE ESTOS CUENTEN CON SU REGISTRO ANTE LA SHCP POR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLAN y si cuentan con permisos de los respectivos ayuntamientos. PRECISO DE QUE EN CASO DE QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE PRETENDA EVADIR LOS CUESTIONAMIENTOS DIRECTOS, ME RESERVARÍA EL DERECHO DE PROCEDER POR LA VÍA ADMINISTRATIVA Y PENAL CORRESPONDIENTE.*

*POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS, ESPERO SU INFORMACIÓN Y RESPUESTA VERAZ PRECISA Y CON UN ALTO GRADO DE TRANSPARENCIA” sic*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción IV y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), hago de su conocimiento lo siguiente:

Con relación a los puntos 1, 2, 3 y 4 de su requerimiento se hace de su conocimiento que las atribuciones y funciones de las diversas áreas de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos es información pública y puede ser consultada en la página [www.capufe.gob.mx](http://www.capufe.gob.mx), específicamente en la liga:

[http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/Estatuto\\_22072011/Estatuto%20Orgánico%20DOF%2022%20julio%202011.pdf](http://www.capufe.gob.mx/normateca/normas/Estatuto_22072011/Estatuto%20Orgánico%20DOF%2022%20julio%202011.pdf)

No omito señalar que a fin de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se sugiere que su petición se dirija a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y además a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en específico para el 4 punto.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se le haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar ese medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto, <http://www.ifai.org.mx>, accediendo a las ligas: Acerca del IFAI / Obligaciones de Transparencia / VIII Trámites, requisitos y formatos / Registrados en el RFTS / IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

**Lic. César Alberto Trujillo Islas**

Titular de la Unidad de Enlace

Respuesta a la solicitud de información

0912000002513

PAR\*frm